

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto R7
Refugios

RESOLUCION 671/00

TIGRE, 26 de abril de 2000.-

VISTO:

Que por Ordenanza 1936/97, promulgada por Decreto 731/97 se aceptó la propuesta presentada en expediente 4112-23.120/97 por la firma VIACART S.A.C., con domicilio en la calle Deán Funes 2018, Capital Federal, para la instalación de hasta trescientos (300) refugios peatonales para usuarios del transporte público de pasajeros, conforme a las especificaciones técnica y estéticas obrantes a fs. 4/7 del mencionado expediente, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1397/97 se delegó en la Secretaría de Economía y Hacienda la aprobación de los seguros exigidos por el art. 3º de la mencionada Ordenanza, correspondiendo a esta Secretaría de Gobierno librar las órdenes de servicios con los lugares de emplazamiento de los refugios peatonales.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Notifíquese a la empresa Viacart S.A.C. la siguiente orden de servicio N° 14 para la instalación de refugios peatonales motivo de la Ordenanza N° 1936/97:

N° DE ORDEN UBICACIÓN CANTIDAD

116 Avda. Crisólogo Larralde, entre La Rioja y Saavedra, Tigre 1

TOTAL DE REFUGIOS ORDEN N° 14 1

Total de refugios órdenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 239

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Dirección General de Tránsito la notificación y supervisión de la instalación de los refugios motivo de la presente.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Planta Urbana, Troncos del Talar y Rincón de Milberg.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 671/00

